



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°083-2022-MPLM-SM/CM.**

San Miguel, 16 de setiembre del 2022.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 17-2022 de fecha 16 de setiembre del 2022, Opinión Legal N° 551-2022-MPLM-OAJ/RAAV, de fecha 15 de setiembre de 2022, FUT –solicitud con Registro N° 9909 de fecha 31 de agosto del 2022, sobre solicitud de aprobación de convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora Red de Salud San Miguel, Municipalidad Provincial de La Mar y la Comunidad Campesina Tupac Amaru de Patibamba, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el numeral 23) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que "son atribuciones del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, el numeral 49.2) del artículo 49° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece la posibilidad de suscribir en forma distinta convenios de colaboración mutua y reciproca y contratos de cualquier naturaleza para fines comunes con arreglo a Ley;

Que, el numeral 88.1) del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General de la Ley N° 27444, señala sobre medios de colaboración interinstitucional, que "las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles";

Que, mediante solicitud con registro N° 9909, de fecha 31 de agosto del 2022, el presidente de la comunidad Tupac Amaru del distrito de Patibamba, solicita la aprobación del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora Red de Salud San Miguel, Municipalidad Provincial de La Mar y la Comunidad Campesina Tupac Amaru de Patibamba, con el objeto de establecer los mecanismos para implementar en forma conjunta en la categorización del Puesto de Salud de Patibamba, y en la contratación de tres profesionales en la salud;

Que, mediante Opinión Legal N° 551-2022-MPLM-SM-OAJ/RAAV, de fecha 15 de setiembre del 2022, el Asesor Jurídico de la entidad emite opinión: 1) Sugiere declarar procedente aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora Red de Salud San Miguel, Municipalidad Provincial de La Mar y la Comunidad Campesina Tupac Amaru de Patibamba, para establecer los mecanismos e implementar en forma conjunta la categorización del puesto de salud de Patibamba, y en la contratación de profesionales en la salud;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto por **MAYORIA** de los presentes del Concejo Municipal, se dictó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Mar, Unidad Ejecutora Red de Salud San Miguel y la Comunidad Campesina Tupac Amaru de Patibamba, para establecer los mecanismos e implementar en forma conjunta la categorización del puesto de salud de Patibamba, y en la contratación de profesionales en la salud.



Municipalidad Provincial de  
**LA MAR - VRAEM**

*¡Llagtanchikpaq Llamkasun!*

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 083-2022-MPLM-SM/CM.**

San Miguel, 16 de setiembre del 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a Don **TEODOSIO ZAMORA FIGUEROA** - Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, para que en representación de la Municipalidad Provincial de La Mar, suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Mar, Unidad Ejecutora Red de Salud San Miguel y la Comunidad Campesina Tupac Amaru de Patibamba, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de conformidad a sus competencias, realicen las coordinaciones necesarias para promover la suscripción del convenio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero del presente, bajo responsabilidad administrativa.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE**, el presente acuerdo a la Unidad Ejecutora Red de Salud San Miguel, presidente de la Comunidad Campesina Tupac Amaru de Patibamba, Gerencia Municipal, y demás unidades orgánicas competentes de nuestra institución, para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Bigo. ROMNEL CAMPOS BEDOYA  
ALCALDE (a)

